

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

### RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 142-2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de julio de 2018

**Visto;** Nota Informativa Nº 015-2018-CCI-HVLH/MINSA, de fecha 20 de julio de 2018, emitida por el Secretario Técnico del Comité de Control Interno del Hospital Víctor Larco Herrera;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 7º de la Ley Nº 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la Republica", establece que el Control Interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades;

Que, en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 28716 "Ley de Control Interno de las entidades del Estado", establece que uno de los componentes del Sistema de Control Interno es la evaluación de riesgos, en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales, asimismo señala que corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación del sistema de control interno;

Que, en la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG, establece que corresponde al Comité de Control Interno en coordinación con el Titular de la entidad conformar el equipo de trabajo o designar la unidad orgánica que promueva la implementación de la gestión de riesgos;

Que, con el mismo propósito, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría General Nº 004-2017-CG aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", la que ha desarrollado cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno que es de observancia obligatoria de toda entidad pública, la misma que propone herramientas, políticas y buenas prácticas de Control Interno, entre ellos el componente: Evaluación de Riesgos;

Que, mediante documento del visto, el Secretario Técnico del Comité de Control Interno del Hospital Víctor Larco Herrera, comunica que mediante Resolución Directoral Nº 090-2018-DG-HVLH, de fecha 11 de mayo de 2018, se conformó el Equipo de Trabajo para la Implementación de la Gestión por Procesos y Procedimientos del Hospital Víctor Larco Herrera, encontrándose pendiente la conformación del Comité de Riesgos, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que tendrá entre una de sus tareas formular los "Lineamientos y el Plan de Trabajo del Comité de Riesgos para implementar la Gestión de Riesgos del Hospital Víctor Larco Herrera", los cuales comprenden la identificación, el análisis y la evaluación de los mismos contribuyendo a concretar acciones de respuestas ante acontecimientos que pueda impactar en el logro de los objetivos y metas institucionales de carácter general y en función de cada proceso, por lo que solicita se conforme el Comité de Gestión de Riesgos mediante acto resolutorio correspondiente;



Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CONFORMAR, el COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA,** quedando conformado de la siguiente manera:

Dirección General	Presidente
Director (a) Adjunta	Miembro
Director (a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Director (a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Jefe (a) de la Oficina de Personal	Miembro
Jefe (a) de la Oficina de Logística	Miembro

**Artículo 2º.-** El citado Comité tendrá como tarea formular los "Lineamientos y el Plan de Trabajo del Comité de Riesgos para implementar la Gestión de Riesgos en el Hospital Víctor Larco Herrera" a fin de diseñar Políticas de Riesgos, Manual de Gestión de Riesgos y Procedimientos para la gestión de riesgos a fin de aplicar una metodología para la administración de riesgos, identificando, analizando, valorando y dando respuesta a los riesgos que está expuesta la institución, optimizando los recursos disponibles a través de la minimización de las pérdidas que pudieran presentarse como por la no consecución de sus objetivos.

**Artículo 3º.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRC/MYRV/agfb

**Distribución:**

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Equipo de Trabajo
- Archivo